

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

285/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Colomer.*

Doña María Desamparados Ferrándiz Ferragud ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Colomer, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Ferrándiz de Guzmán, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

311/08. *Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencias marítimas prestadas por el buque «Salvamar Alphard» a la embarcación de recreo «Floríc».*

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 2006, por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Alphard», de la 8.ª lista de Avilés, folio 2/05 y 39,65 T.R.B., a la embarcación de recreo «Floríc», de bandera francesa, puerto de matrícula Nantes, folio 14864/304, en aguas de Canarias.

Terminadas las actuaciones previstas en el Capítulo II del Título II de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, este Juzgado ha redactado, de acuerdo con el art. 41 de la misma la Cuenta General de Gastos del expediente. Lo que se hace saber al interesado, D. Juan Carlos Ojeda, capitán/patrón de la embarcación asistida, enterándole de su derecho a examinarla y tener vista del completo expediente por plazo de 15 días en la sede de este Juzgado -calle Luis Doreste Silva, n.º 1, 3.ª planta, 35071 Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 2007.—Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor Pedro María Pinto y Sancristóval.

MINISTERIO DEL INTERIOR

207/08. *Anuncio de la Dirección General de Tráfico de notificaciones pendientes de resoluciones declarativas de pagos indebidos realizados a empleados públicos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado las notificaciones en los domicilios conocidos de los interesados y no haberse podido practicar, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan más abajo, las resoluciones de la Dirección General de Tráfico declarativas de pagos indebidos recaídas en los expedientes administrativos tramitados al efecto.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Tráfico, (Subdirección General Adjunta de Recursos Humanos), situada en la calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid.

El pago de los importes que se indican se deberá efectuar en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, mediante transferencia o ingreso bancario en la cuenta abierta en el Banco de España, 9000-0001-20-0200004576, cuyo titular es Jefatura de Tráfico-Ministerio del Interior. Aquellas deudas que no se pagaran en dicho plazo se comunicarán a la Administración Tributaria para que inicie el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Contra las resoluciones declarativas de pagos indebidos, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección, o potestativamente con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Tráfico.

Amieva Guerra, M.ª Pilar. 5223923-W. 328,70 euros. Marzo 2007.

Canales Castillo, M.ª del Carmen. 20152488-A. 186,58 euros. Marzo 2007.

Díaz Amores, Isabel. 32039622-R. 329,41 euros. Marzo 2007.

Ferre Belchi, M.ª Carmen. 23195539-Q. 286,37 euros. Marzo 2007.

Gómez Soriano, M.ª Victoria. 2881753-Z. 455,21 euros. Marzo 2007.

Guillén González, Yolanda. 7562720-K. 1.006,57 euros. Marzo-Abril 2007.

Lorenzo Jiménez, Rosalía. 4180194-J. 87,90 euros. Marzo 2007.

Pérez Santana, Esther. 42866247-C. 784,69 euros. Febrero-Marzo 2007.

Raimundo Carrión, Esther. 44203335-A. 450,49 euros. Marzo 2007.

Ramos Mateos, Yolanda. 50058123-A. 293,83 euros. Marzo 2007.

Regueiro Diz, Antonio. 361264-K. 1.004,86 euros. Marzo-Abril 2007.

Valle Lima, M.ª Inmaculada. 32032822-D. 94,57 euros. Marzo 2007.

Aguado Domínguez, Rosa M.ª 29795756-S. 247,45 euros. Abril 2006.

Alonso Santiago, Ana M.ª 42830128-B. 664,42 euros. Abril-Mayo 2006.

Gimeno Pascual, Victoria. 2600034-E. 943,83 euros. Diciembre 2006.

Herrera Santos, José M.ª 9020278-T. 1.005,73 euros. Noviembre 2006.

Núñez Rico, Carmen. 51618499-J. 28,45 euros. Enero 2006.

Pestano Almeda, Carmen Dolores. 42027712-L. 910,05 euros. Octubre 2006.

Ríos Rodríguez, Ángel Antonio. 33806572-E. 781,58 euros. Octubre-Diciembre 2006.

Soria Gómez, Patricia. 2635205-A. 982,82 euros. Enero 2006.

Pozo Brunet, Isabel. 43514006-F. 58,35 euros. Junio 2006.

Llavería Pujibert, Eva. 36569748-R. 116,80 euros. Junio 2006.

Zarate Plaza, Ángela. 33916556-C. 236,34 euros. Junio 2006.

Cabrera Areal, M.ª Carmen. 11949380-Y. 1.040,99 euros. Febrero-Marzo 2005.

Castiñeiras López, José Manuel. 34962887-N. 524,95 euros. Marzo 2005.

Gómez Matesanz, Eva M.ª 3449256-S. 224,27 euros. Diciembre 2005.

Lizán Cejudo, Concepción. 797875-M. 388,11 euros. Julio 2005.

Lizán Cejudo, Concepción. 797875-M. 199,05 euros. Febrero 2005.

Martínez Martínez, Josefina. 24216030-C. 136,13 euros. Septiembre 2005.

Molina Enguidanos, Carmen. 27764797-W. 1.019,71 euros. Enero 2005.

Tercero Durón, Ramón. 17998916-J. 638,80 euros. Diciembre 2005.

Viedma Martínez, Inmaculada. 77328553-T. 95,32 euros. Junio 2005.

Estévez Álvarez, Lourdes. 34981616-L. 1.409,07 euros. Diciembre 2004.

Felices Huarte, Juan Antonio. 2472973-J. 920,41 euros. Agosto 2004.

Jiménez Fuentes, Rosario. 32009700-W. 843,36 euros. Febrero 2004.

Madrid Díaz, Guillermina. 22936465-Z. 57,73 euros. Noviembre 2004.

Molina Enguidanos, Carmen. 27764797-W. 2.256,84 euros. Octubre a Diciembre 2004.

Pardo Suárez, Pedro. 33810382-Z. 697,44 euros. Julio-Agosto 2004.

Patino Cano, M.ª Ángeles. 4586623-D. 140,02 euros. Julio 2004.

Soler Martínez, Julia. 807461-T. 1.000,34 euros. Mayo 2004.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—Pere Navarro Olivella, Director General de Tráfico.

282/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de

pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D. Mario Javier Robalino Esparza. X3759592N.
D. Oscar Julián Álvarez Ambrano. X3218813D.
D. Freddy Moises Ramírez Suazo. X2378844T.
D. Robin Dimas Coronel Mendez. X3846491V.
D. Jorge Ricardo Varela Albuja. X3064931C.
D. Luis Eduardo Vaca Sierra. X3450325A.
D. Jose Aurelio Espinoza Goya. X3094813W.
D. Joao Vieira. X0739315A.
D. Segundo Cristóbal Panchi Toaponta. X3975808M.
D. Gilberto Antonio Bardales Camacho. X1398673C.
D. Cornelio Jimenez Guayanay. X3684198N.
D. Richard Jhon Rodas Angulo. X4051924Z.
D. Willian Patricio Cevallos Colcha. X3521639V.
D. Nixon Alberto Zambrano Basurto. X3919257B.
D. Walter Bienvenido Pinagorte Zambrano. X3365831B.

Barcelona, 28 de diciembre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

MINISTERIO DE FOMENTO

281/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Seguridad vial. Acondicionamiento de intersecciones y reordenación de accesos. Carretera n-634, p.k. 571,5 a 572,5. Término municipal: Barreiros. Provincia de Lugo». Clave: 39-LU-4430.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 19 de octubre de 2.007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barreiros, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Lugo para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Barreiros.
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Barreiros.
Día: 31 de enero de 2008.
Hora: de 09:00 a 14:00 horas.
Finca n.º: 01 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación in-

dividual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» (Ed. Local) y «La Voz de Galicia» (Edic. Local), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Lugo (Ronda de la Muralla n.º 131, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 13 de diciembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

284/08. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificación n.º 1. Autovía Ruta de la Plata A-66. Tramo: Montejo-Guijuelo».*

Clave del Proyecto: 12-SA-4120.
Términos municipales: Montejo y Guijuelo.
Provincia de Salamanca.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de enero de 2005 se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado. Posteriormente, por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2007, se aprueba técnicamente la modificación n.º 1 de las obras de referencia ordenando a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Montejo y Guijuelo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias de cada Ayuntamiento, el día 4

de febrero de 2008, en las horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Montejo.

Fecha: Cuatro de febrero de dos mil ocho, de diez a once horas.

Término Municipal: Guijuelo.

Fecha: Cuatro de febrero de dos mil ocho, de once a catorce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 27 de diciembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.127/08. *Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Gasoducto Lemona-Haro», su Addenda 1 y sus instalaciones auxiliares en la provincia de Álava.*

Por Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido autorizada a Enagas, S.A. la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Lemona-Haro», su Addenda 1 y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Álava, Burgos, La Rioja y Vizcaya y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece en el precitado artículo, llevar a